

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 11/15, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2.015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del martes, día 6 de octubre de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria y urgente, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 5 de octubre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sr. D. Sergio Heras Aranda (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA). Por motivos personales.

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV para retransmitirla a la población por el sistema de televisión por cable.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la convocatoria.

D. Francisco Párraga expone que el motivo de la convocatoria extraordinaria y urgente es que la Diputación Provincial ha puesto en marcha un Plan de Empleo. Añade que la Sra. Presidenta de la Diputación se lo anunció a los alcaldes de municipios de menos de 20.000 habitantes aproximadamente en julio, y que en septiembre se mantuvo una segunda reunión. Apostilla que el día 31 de diciembre debe estar finalizado el trabajo, y que por éso el Pleno debía celebrarse el día de la fecha, como muy tarde.

De conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros del Pleno aprecian, por unanimidad, el carácter urgente de la convocatoria.

PUNTO 2.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se procede a exponer la siguiente:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA “PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL”

La Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria de un Plan de Activación Profesional, publicada en el BOP nº 191, de fecha 2 de octubre de 2015.

La base quinta de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La base quinta de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olvera, manifestando su voluntad de participación en el Plan de activación Profesional y, a tal efecto, deberán aportar certificación de la acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Alcalde del Ayuntamiento de Olvera.

Ante ello, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan de Activación Profesional al municipio de Olvera.

Segundo.- Las actuaciones concretas a desarrollar en el marco del Plan se concretarán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución del Sr. Alcalde, que queda facultado por el presente acuerdo para llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen término la solicitud de participación en el Plan de Activación Profesional.

Tercero.- Asumir el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

En Olvera, a 5 de octubre de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que los plazos son muy exigüos. Explica que se trata de un Plan cuya principal finalidad es la contratación de mano de obra. Añade que la financiación es al 100% de la Diputación provincial, y que tal financiación incluye gastos de personal, y de materiales, en un 15 % del presupuesto. Apostilla que las contrataciones tendrán una duración máxima de 2 meses, con una jornada de 35 h. semanales, y con un salario no inferior a 1,5 veces el S.M.I. En particular,

inicialmente correspondían a Olvera 105.000 €, pero posteriormente esta cifra se ha incrementado hasta alcanzar 112.400 €, de los cuales una pequeña parte le corresponde al I.E.D.T. por la gestión del Plan. Continúa diciendo que en la presente sesión se aprueba únicamente la adhesión al Plan, porque precisan un poco más de tiempo para la elaboración de la Memoria de la actuación. Adelanta que seguramente la ayuda se destinará a adecentamiento y actuaciones puntuales de mejora de la ciudad, dado que se prevé una escasa cantidad para materiales. Por último, concluye que en el Área de Urbanismo ya se está trabajando en la Memoria.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se trata de aproximadamente de una ayuda de 112.500 €, de los cuáles sólo 6.000 € se destinarán a materiales. Por lo tanto, concluye, se procederá fundamentalmente a la contratación de personal. Manifiesta su satisfacción al respecto. Añade que, según las Bases reguladoras del Plan de Activación Profesional las contrataciones se realizarán a través del S.A.E., según el baremo que se establezca por los SS.SS.CC. Expresa la voluntad de su Grupo político de participar en las cuestiones de empleo, y de que, además de la intervención del S.A.E., participen activamente los SS.SS.CC., valorando la situación socio-económica de los demandantes. Finaliza diciendo que, debido a la premura con la que se ha tratado el asunto, desde su Grupo no han podido aportar ninguna idea, pero que intentarán hacerlo a lo largo de la semana, a más tardar, la siguiente.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si es parecido al Plan Reactiva, y si se aprobarán bases de selección de personal.

El Sr. Núñez Núñez contesta que no, que se hará a través del S.A.E., con la intervención de los SS.SS.CC.

Pregunta la Sra. Villalba Gómez cuáles son los criterios de selección.

El Sr. Alcalde contesta que el S.A.E. mandará dos candidatos por puesto de trabajo, según las propias Bases del Plan. Continúa diciendo que posteriormente se dirime quién lo necesita más.

Dña. Dolores Villalba pregunta si las contrataciones pueden serlo por un plazo inferior a dos meses.

El Sr. Núñez Núñez dice que sí, que consta el plazo de dos meses como máximo en las Bases. Acto seguido procede a dar lectura de los baremos.

Los Sres./as. Concejales/as abundan sobre el particular. El Sr. Alcalde dice que debe formularse esta pregunta a la Diputación Provincial.

Dña. Dolores Villalba pregunta la contratación servirá posteriormente a efectos de desempleo.

El Sr. Alcalde contesta que sirve a todos los efectos, de desempleo, y de seguridad social. Concluye que, la ayuda se destinará fundamentalmente a adecentamiento de edificios y espacios públicos, y que si algún Grupo político desea formular alguna propuesta, que aún hay tiempo, en tanto y cuanto los servicios técnicos no finalicen la Memoria.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma, de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 18 horas y 25 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria General, CERTIFICO.